UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR. 2016

Visto el Expediente N° 00055 organizado por Benigno Quispe Zamora sobre otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00055, de fecha 06 de enero de 2016, Benigno Quispe Zamora, servidor contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde el año 2000 hasta el año 2008;

Que, los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94 establecen lo siguiente:

Artículo 1°.- A partir del 1 de julio de 1994, el Ingreso Total Permanente percibido por los servidores activos y cesantes de la Administración Pública no será menor de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300.00).

Artículo 2°.- Otórgase, a partir del 1 de julio de 1994, una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales, de conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte del presente Decreto de Urgencia.

Que, a través del escrito de registro N° 04488, de fecha 02 de setiembre de 2015, Benigno Quispe Zamora, servidor contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 637-2015-UNSCH-R, de fecha 02 de octubre de 2015, se desestimó la petición de otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 planteada por el servidor contratado Benigno Quispe Zamora;

Que, el artículo 186°, numeral 186.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el inciso 4) del artículo 188°, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2016-UNSCH-R

Que, la Resolución Rectoral Nº 637-2015-UNSCH-R, de fecha 02 de octubre de 2015, puso fin al procedimiento de otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94 iniciado por el servidor contratado Benigno Quispe Zamora, la misma que ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe declararse que carece de objeto pronunciarse sobre la petición de otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94 planteada por el servidor contratado Benigno Quispe Zamora;

Estando a la Opinión Legal Nº 033-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR que carece de objeto pronunciarse sobre la petición de otorgamiento de bonificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94 planteada por BENIGNO QUISPE ZAMORA, servidor contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Benigno Quispe Zamora
Archivo

CAZP/oegj